
COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

INFORME ANUAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026

INTEGRANTES

Juan Carlos Rodríguez López
Consejero Presidente de la Comisión

Christian Mariana Ceballos Garduño
Consejera Integrante de la Comisión

Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Consejero Integrante de la Comisión

Héctor Tello Hernández
Consejero Integrante de la Comisión

Iris del Carmen Conde Serapio
Secretaria de la Comisión

ÍNDICE

	Pág.
ANTECEDENTES	2
SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS	6
ACUERDOS	7
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025	7
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025	8
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025	10
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025	12
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025	16
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	23
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025	23
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025	25
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025	27
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025	28
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026	28
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026	29
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026	30
CONSIDERACIONES	32

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como 5 fracción V, 15 fracción V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Permanente de Fiscalización rinde el presente Informe anual de actividades, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El doce de marzo de dos mil uno el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Ordinaria aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-007/01, el Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.
2. En Sesión Ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-016/15 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras modificaciones contempla como Comisión Permanente a la de Fiscalización, con las siguientes atribuciones:
 - Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario de la Unidad Técnica de Fiscalización.
 - Coadyuvar con la Unidad para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones.
 - Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario, para que sean presentadas por la Unidad a la Junta Ejecutiva.
 - Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.
 - Fijar sus procedimientos y normas de trabajo.
 - Las demás que le confiera el Código local, el Reglamento en cita y el Consejo General.
3. En Sesión Especial de fecha veintiséis de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Instituto se pronunció mediante el Acuerdo

CG/AC-031/15, en relación a la designación y ratificación de las y los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas, designándose como Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio.

4. Mediante el Acuerdo INE/CG1369/2018, en Sesión Extraordinaria del treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de este Organismo, entre las que se encontró la otrora Consejera Electoral C. Sofía Marisol Martínez Gorbea, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil dieciocho.
5. En Sesión Especial del veintidós de mayo de dos mil veinte, el Consejo General de este Instituto aprobó con el Acuerdo CG/AC-003/2020 la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, entre otras instancias, de la Comisión Permanente de Fiscalización, habilitando los días y horas que resulten necesarias para su desarrollo; así como las reglas para su realización.
6. En Sesión Extraordinaria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo INE/CG1616/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de la Consejera y los Consejeros Electorales de este Organismo, CC. Susana Rivas Vera, Juan Carlos Rodríguez López y Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintiuno.
7. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-144/2021, que se sigan realizando sesiones de manera virtual, en los términos que establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto, así como atendiendo lo señalado a través del Acuerdo identificado como CG/AC-003/2020.
8. En Sesión Ordinaria celebrada el once de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-145/2021 la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este

Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López
 - Otrora Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.
 - Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.
9. El veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, en Sesión de Instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y como Secretaria a la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.
10. En Sesión Ordinaria del veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó con el Acuerdo INE/CG598/2022, la designación de la Consejera Blanca Yassahara Cruz García como Presidenta del Consejo General de este Organismo, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veintidós.
11. En Sesión Ordinaria del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-013/2023 las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aprobadas al Reglamento de sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-003/2020, estableciendo respecto a las Comisiones que las sesiones se atenderían conforme a lo establecido en el Acuerdo CG/AC-053/2020.
12. En Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Organismo aprobó con el Acuerdo CG/AC-0081/2023 el ajuste a diversa normatividad interna, incluido el Reglamento de Comisiones, que entre otras cosas, contempla la implementación del lenguaje incluyente y la mejora en la funcionalidad, operatividad de las sesiones de las comisiones.

13. En Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, mediante el Acuerdo INE/CG1162/2025, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la designación de la y el Consejero Electoral de este Organismo, CC. Christian Mariana Ceballos Garduño y Héctor Tello Hernández, por un periodo de 7 años, rindiendo protesta de ley el tres de noviembre de dos mil veinticinco.

14. En Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General aprobó con el Acuerdo CG/AC-0068/2025 la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Fiscalización, quedando conformada de la siguiente manera:

- Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.
- Consejera Electoral Christian Mariana Ceballos Garduño.
- Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López
- Consejero Electoral Héctor Tello Hernández.

15. El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización, se designó al Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López como Presidente y como Secretaria a la Mtra. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

SESIONES Y ASISTENCIA DE LA Y LOS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 párrafo tercero fracción III y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se refiere que en el periodo correspondiente al presente informe esta Comisión Permanente realizó 12 Sesiones Ordinarias, en las que se emitieron 65 Acuerdos; y una Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron 4 Acuerdos, en las fechas que se señalan a continuación:

- Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025;
- Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2025;
- Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de 2026;
- Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2026; y
- Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2026.

En cuanto al reporte de asistencia de la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización a las sesiones, es de mencionar que hubo una inasistencia por parte de la otrora Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea, tal y como se desprende de las correspondientes actas que obran en los archivos de la Secretaría de este Órgano Auxiliar.

ACUERDOS

A continuación se señalan los Acuerdos aprobados por las y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización, así como las recomendaciones emitidas y, en su caso, las acciones emprendidas para su atención, refiriéndose las tareas y actividades realizadas; con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo tercero fracciones I, II, IV y V del Reglamento de Comisiones de este Organismo.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025

ACTA/COPF-005/25

ACUERDO-01/COPF/280425. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/280425. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/280425. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO QUINTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL

OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0033/25**, el 29 de abril de 2025 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025

ACTA/COPF-006/25

ACUERDO-01/COPF/270525. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE ABRIL AL 23 DE MAYO DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/270525. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 10 fracciones I y VI, 15 fracciones V incisos d) y f) y 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el "INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2025", así como facultan a su Presidente a efecto de que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General; lo anterior por unanimidad de votos.

- Mediante el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0040/25**, el 27 de mayo de 2025 el Presidente de la Comisión remitió el Informe Anual señalado en el

Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral, para que se sometiera a su consideración.

ACUERDO-03/COPF/270525. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 ABRIL DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/270525. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V y 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA CUARTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN", la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A VALOR DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA" y sus respectivos anexos; a efecto de que el Anexo I sea publicado con la respectiva Convocatoria, contemplando las modificaciones solicitadas; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/270525. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V, 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA CUARTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN", la y los integrantes de este Órgano

Auxiliar aprueban la "PROPUESTA DE CALENDARIO PARA LAS ACTIVIDADES DE LA TERCERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA PARA HACER LÍQUIDOS LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA", por lo que instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que las fechas aprobadas se establezcan en la Convocatoria; así como la "PROPUESTA DE VERSIÓN SIMPLIFICADA DE LA CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO", para el trámite conducente con la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, lo anterior por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/UTF-0095/25**, el 30 de mayo de 2025 se remitió la versión simplificada de la Convocatoria (Tercera etapa) para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación y Anexo 1, en cumplimiento a los Acuerdos 04/COPF/270525 y 05/COPF/270525, a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para su publicación en un diario de mayor circulación.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025

ACTA/COPF-007/25

ACUERDO-01/COPF/230625. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2025", presentado por la Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/230625. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/230625. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 109 Ter Apartado B fracciones III, IV y V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V y 15 fracción V incisos a), b), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 94, 95 y 100 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales; y en relación a lo aprobado con el Acuerdo CG/AC-0042/2025 por el Consejo General en la Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la conservación de los documentos presentados por la Organización ciudadana "Unión de Ciudadanos Progresistas del Estado de Puebla A.C." sin que ello implique su revisión y el desarrollo del procedimiento de fiscalización hasta en tanto la Autoridad jurisdiccional competente se pronuncie respecto a la impugnación presentada por la mencionada Organización y este Organismo pueda actuar en consecuencia; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/230625. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V, 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 50, 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA SEXTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN" (TERCERA ETAPA), la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la oferta de compra en relación a la Convocatoria en cita, al existir disponible un bien de las mismas características del que el C. Omar Manuel Mojica Hernández quiso comprar en tiempo y forma y no resultó beneficiado con la adjudicación, a efecto de contar con mayor recurso para cumplir con las obligaciones del otrora partido político respecto a la lista de acreedores; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/230625. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10

fracción IV, 11 fracción V, 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA SEXTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN" (TERCERA ETAPA), la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la entrega de bienes en fecha posterior al plazo que establece la BASE DÉCIMO TERCERA de la referida Convocatoria, a las personas que resultaron adjudicadas con algún bien, ajustándose al plazo de los participantes que hubieran realizado su pago en el último día establecido para tal efecto, es decir, a más tardar el 25 de junio de 2025; lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025

ACTA/COPF-008/25

ACUERDO-01/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 09 DE JULIO DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO SEXTO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0054/25**, el 21 de julio de 2025 el Presidente de la Comisión remitió el informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 46 fracción VI, 50, 51 y 57 fracción III del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 Ter del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54, 55 y 57 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMO SEXTA de la Convocatoria y en virtud de que del "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS" se desprende que quedan

varios bienes disponibles para su venta, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el desarrollo de una cuarta etapa de la "Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación", a precio de remate, por lo que instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla y a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar las acciones conjuntas necesarias para el desarrollo de la referida etapa, la presentación de las propuestas de fechas en las que se desarrollaría y de la Convocatoria a este Organismo Auxiliar; lo anterior por unanimidad de votos.

- A través de la **Circular No. IEE/UTF-0051/25**, el 22 de agosto de 2025 la Unidad Técnica de Fiscalización remitió la propuesta de la Convocatoria señalada en el Acuerdo que antecede, a la Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral.

ACUERDO-06/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 Ter del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; y 54, 55 y 57 fracción III del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la Base décima sexta de la Convocatoria; en relación a lo informado por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla con la Circular No.009/25; y en virtud del desarrollo de una cuarta etapa de la "Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación", la y los integrantes de este Órgano Auxiliar instruyen al Interventor para esperar a que se desarrolle la referida cuarta etapa aprobada con el ACUERDO-05/COPF/140725, para proceder al pago de los acreedores, por lo que deberá presentar el "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUBASTADOS EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL CON EL ACUERDO CG/AC-0022/2025 Y REPORTE DE LOS BIENES MUEBLES QUE NO FUERON ENAJENADOS", actualizado y tomar en cuenta la fecha en la que se reciba, en su caso, el último pago, para dar continuidad a la etapa de ejecución del procedimiento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Mediante la **Circular No. 012/25**, el 30 de septiembre de 2025 el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, remitió a la y los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo, el Informe de los bienes muebles subastados y el reporte de los que no fueron enajenados.

ACUERDO-07/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C."*, identificado con la clave DIC/COPF/OC-001/25; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-08/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-001/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "Raptor One Found A.C"*, lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-09/COPF/140725. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-001-25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0053/25**, el 15 de julio de 2025 el Presidente de la Comisión remitió el Dictamen y Proyecto de Resolución señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025**ACTA/COPF-009/25**

ACUERDO-01/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A. C.", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-002/25**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-04/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "VM CONCIENTIZANDO POR EL PLANETA A.C."" con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-05/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-002/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-06/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA", identificado con la clave DIC/COPF/OC-003/25; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-07/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen,

monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO MEXICANO HUMANISTA", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-08/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-003/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-09/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", identificado con la **clave DIC/COPF/OC-004/25**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-10/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "PAS POR PUEBLA Y PARA PUEBLA", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-11/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral

del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-004/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-12/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A. C.", identificado con la clave DIC/COPF/OC-005/25; lo anterior por unanimidad de votos.*

ACUERDO-13/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "ALAS PUEBLA A.C.", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.*

ACUERDO-14/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-005/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-15/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C.""*, identificado con la **clave DIC/COPF/OC-006/25**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-16/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "MOVIMIENTO ANTORCHISTA POBLANO A.C." con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos*

ACUERDO-17/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-006/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-18/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el *"Proyecto de Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, correspondiente a la revisión de los Informes mensuales del origen, monto y*

aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención del registro como partido político local de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C." identificado con la **clave DIC/COPF/OC-007/25**; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-19/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión aprueban el "Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado en relación con el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/25 de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiente a la revisión de los informes mensuales del origen, monto y aplicación del financiamiento privado para las actividades relacionadas con la obtención de registro como partido político local de la Organización ciudadana "UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C."", con las modificaciones planteadas en la presente sesión; lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-20/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a), d) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Consejero Presidente, a efecto de que remita al Consejo General por conducto de su Consejera Presidenta, el Dictamen número DIC/COPF/OC-007/25 y el respectivo Proyecto de Resolución previamente aprobados, para que se sometan a la consideración de dicho Órgano de Dirección, en la siguiente Sesión Ordinaria que celebre; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0061/25**, el 25 de agosto de 2025 el Presidente de la Comisión remitió los Dictámenes y los respectivos Proyectos de Resolución señalados en los Acuerdos 05/COPF/250825, 08/COPF/250825, 11/COPF/250825, 14/COPF/250825, 17/COPF/250825 y 20/COPF/250825, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-21/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del

Estado; así como 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, y en la BASE DÉCIMA SEXTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN", la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "Propuesta de Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación, en atención al ACUERDO-05/COPF/140725", por lo que instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para su publicación y trámites conducentes; lo anterior por unanimidad de votos.

- A través del **Memorándum No. IEE/UTF-0137/25**, el 26 de agosto de 2025 se remitió la Convocatoria señalada en el Acuerdo que antecede, a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para su publicación.

ACUERDO-22/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V y 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA CUARTA de la "CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"; la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A VALOR DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CUARTA ETAPA DE LA CONVOCATORIA" y sus respectivos anexos; a efecto de que el Anexo I sea publicado con la respectiva Convocatoria, lo anterior por unanimidad de votos.

ACUERDO-23/COPF/250825. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en relación a la "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS A VALOR DE REMATE PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CUARTA ETAPA DE LA CONVOCATORIA"; la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban aplicar un descuento adicional del

5% en los casos en que a alguna de las personas ofertantes le sean adjudicados tres o más bienes, una vez concluida la sesión de apertura, sobre el valor total que haya ofrecido, por el que haya resultado ganador; lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACTA/COPF-010/25

ACUERDO-01/COPF/240925. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE AGOSTO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/240925. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025

ACTA/COPF-011/25

ACUERDO-01/COPF/241025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2025", presentado por la

Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/241025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/241025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO" así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0075/25**, el 28 de octubre de 2025 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/241025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 9 inciso a), 50 y 57 del Reglamento para la liquidación de partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como a lo informado con la Circular No. 018/25 por el Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, respecto a que con la enajenación de bienes no se reunió el total de los recursos para hacer

el pago pendiente que por concepto de sanciones administrativas de carácter económico fueron impuestas al otrora partido en cita por el Instituto Nacional Electoral, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que solicite a la Consejera Presidenta del Consejo General que por su amable conducto se haga del conocimiento del Instituto Nacional Electoral tal situación, para que de estimarse conducente proceda a realizar los ajustes necesarios en su "Sistema de seguimiento a sanciones y remanentes"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0074/24**, el 27 de octubre de 2025 el Presidente de la Comisión solicitó el apoyo de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral, para hacer del conocimiento del Instituto Nacional Electoral la información planteada en el Acuerdo que antecede.

ACUERDO-05/COPF/241025. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión solicitan a la Unidad Técnica de Fiscalización que elabore y presente una propuesta de calendario para realizar visitas de verificación, a las asambleas que realice la Organización ciudadana que pretende obtener su registro como partido político local, previa solicitud de la agenda de asambleas a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo; y atendiendo a las condiciones de la Unidad Técnica de Fiscalización; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- A través de la **Circular No. IEE/UTF-0065/25**, el 26 de noviembre de 2025 se remitió la propuesta señalada en el Acuerdo que antecede a la Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 **ACTA/COPF-012/25**

ACUERDO-01/COPF/241125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como 5 fracción V, 15 fracción V y 21 fracción XII del Reglamento de Comisiones del

Instituto Electoral del Estado; y en términos del Acuerdo CG/AC-0068/2025 aprobado por el Consejo General de este Organismo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2025, se declara formalmente instalada la Comisión Permanente de Fiscalización integrada por la Consejera Christian Mariana Ceballos Garduño y los Consejeros Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, Juan Carlos Rodríguez López y Héctor Tello Hernández.; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/241125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo y 17 primer párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban por unanimidad de votos la designación del Consejero Juan Carlos Rodríguez López como Presidente de este Órgano Auxiliar y como Secretaria a la C.P. Iris del Carmen Conde Serapio, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

ACUERDO-03/COPF/241125. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracciones I y IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Presidente para que informe de la realización de la presente sesión, su designación y la de la Secretaria de la Comisión, a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, para que a su vez se haga del conocimiento de las y los integrantes del Consejo General y de la Unidad de Transparencia de este Ente Electoral, en términos del considerando 4 del Acuerdo CG/AC-0068/2025, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con los **Memorándums Nos. IEE/PRE/COPF-0008/25 e IEE/PRE/COPF-0009/25**, el 25 de noviembre de 2025 el Presidente de la Comisión informó la designación de Presidente y Secretaria, así como la integración de la Comisión Permanente de Fiscalización, señalado en los Acuerdos que anteceden, a la Consejera Presidenta del Consejo General y a la Titular Unidad de Transparencia de este Organismo Electoral.

ACUERDO-04/COPF/241125. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XIII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización aprueban el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su

Presidente, tanto para efectos de convocar a sesión, como para el desarrollo de dichas reuniones, en los términos propuestos. Lo anterior por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA/COPF-013/25

ACUERDO-01/COPF/271125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/271125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/271125. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por vista la Propuesta del Procedimiento a implementar para realizar visitas de verificación a la Organización ciudadana "Candidatos Ciudadanos en Transformación, A.C" que pretende obtener el registro como partido político local, presentada por la Unidad Técnica de Fiscalización, con las modificaciones pertinentes respecto a las observaciones señaladas en la mesa de trabajo previa y en la presente Sesión e instruyen a dicha área para que verifique con la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, la disponibilidad presupuestal para la realización de las visitas, a la brevedad posible, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/UTF-0200/25**, el 02 de diciembre de 2025 la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo, le informara si existía suficiencia presupuestal para realizar visitas de verificación a la Organización.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA/COPF-014/25

ACUERDO-01/COPF/151225. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/151225. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRO PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026

ACTA/COPF-001/26

ACUERDO-01/COPF/190126. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 15 DE ENERO DE 2026", presentado por

la Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/190126. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/190126. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por visto el "DÉCIMO OCTAVO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

- Con el **Memorándum No. IEE/PRE/COPF-0008/26**, el 20 de enero de 2026 el Presidente de la Comisión remitió el Informe señalado en el Acuerdo que antecede, a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Electoral.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026 **ACTA/COPF-002/26**

ACUERDO-01/COPF/230226. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el

"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DE 2026", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/230226. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026"; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026

ACTA/COPF-003/26

ACUERDO-01/COPF/200326. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DE 2026", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-02/COPF/200326. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO-03/COPF/200326. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso a), 57 fracción IV y 58 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LOS BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN DACIÓN DE PAGO A ACREEDORA DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA Y PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES REMANENTES DEL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN", así como instruyen al Interventor designado para el procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla para que en un plazo máximo de 30 días hábiles entregue los bienes muebles remanentes y copia simple de los respectivos comprobantes fiscales a la Dirección Administrativa de este Instituto, para que por su conducto sean adjudicados a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a la brevedad posible; lo anterior por unanimidad de votos.

- El 27 de marzo de 2026, el Interventor designado entregó al Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa de este Organismo, los bienes muebles remanentes propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla, conforme a lo solicitado con el Oficio No. 012/26.

CONSIDERACIONES

El presente informe anual se rinde en atención a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como a efecto de informar las acciones realizadas por esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo con el objeto de supervisar, vigilar y coadyuvar con la Unidad Técnica de Fiscalización, en estricto apego a los principios rectores de la materia electoral.

Es menester señalar que la información y documentación referida en este documento, se encuentra en el archivo de la Comisión Permanente de Fiscalización, a resguardo de su Presidencia y Secretaría, según corresponda.

Este informe fue aprobado por la Comisión Permanente de Fiscalización, por unanimidad de votos, mediante el **ACUERDO-02/COPF/200426**, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2026, radicado en el **ACTA/COPF-004/26**.

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. CHRISTIAN MARIANA
CEBALLOS GARDUÑO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. HÉCTOR TELLO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIA DE LA COMISIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026.